

ASESORÍA JURÍDICA
CIVIL/CSJ/CID/CPG/LBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1181 /
MAT.: *Hace efectiva sanción que indica a MINTLAB CO. S.A. por atrasos en las entregas del mes de Octubre de 2008.*

Santiago, 15 ABR 2009

VISTOS: Los intereses y necesidades de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Resolución Exenta N° 1934/2008; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos de suministro y prestaciones de servicios y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; los antecedentes de la propuesta pública ID 5599-64-LP08; la Resolución Exenta N° 2583/08 que adjudica la propuesta; la orden de compra de Cenabast N° 5599-11100-SE08; la anexa de distribución de Cenabast 3-0-300001007; el Memorándum N° 111, de fecha 14 de abril de 2009 de la Gerencia de Operaciones de Cenabast; las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1, de 2005, publicado en Diario Oficial de fecha 24.04.06, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79, que reorganiza el Ministerio de Salud y crea los Servicios de Salud, el Fondo Nacional de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud y los Decretos Supremos N° 78 de 1980 y 121 de 2007, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Gerencia de Operaciones de Cenabast a través de Memorando N° 111, de fecha 14 de Abril de 2009, informa el incumplimiento a las obligaciones nacidas de la adjudicación realizada a **MINTLAB CO. S.A.**, regidas por las Bases Administrativas citadas en los vistos de la presente Resolución, en relación con los atrasos por parte del citado proveedor en las entregas del producto **CARBAMAZEPINA CM RANURADO 200 MG CJ X 1000 CM CODIGO DE CENABAST 214-1112-000**, durante el mes de Octubre de 2008.



Cenabast

2°.- Que, el párrafo XI de las Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 1934/2008, establecen en su parte pertinente que:

“CENABAST podrá aplicar una multa diaria en dinero calculada en las propuestas en plaza, sobre el precio neto (sin IVA) de lo no entregado y en las propuestas de Importación, sobre el valor C & F de lo no embarcado, que se aplicará en base a la siguiente escala:

<i>5 primeros días</i>	<i>Hasta el tres por mil (3°/100) diario del precio neto de la mercadería no entregada</i>
<i>6° y el 10° día de atraso, ambos inclusive</i>	<i>Hasta el cinco por mil (5°/100) diario del precio neto de la mercadería no entregada</i>
<i>Sobre 10 días</i>	<i>Hasta el uno por ciento (1%) diario del precio neto de la mercadería no entregada</i>

RESUELVO:

1°.- Aplíquese a MINTLAB CO. S.A. una multa ascendente a \$10.788 (diez mil setecientos ochenta y ocho pesos), por incumplimientos en las entregas del mes de octubre de 2008, del producto señalado en el considerando 1° anterior.

2°.- Téngase como parte integrante de esta Resolución, el Formulario N° 6 de Gestión de Contratos Ministeriales.

3°.- Depósite en la caja de Cenabast el monto de la suma correspondiente a la multa impuesta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, o dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución que eventualmente rechace un recurso de reposición interpuesto.

4°.- Autorícese al Subdepartamento de Contabilidad para descontar de las facturas pendientes de pago, el monto de las multas no consignadas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3° que precede.

5°.- Para entablar recurso de reposición en contra del acto administrativo que contiene la presente Resolución, el proveedor dispone de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



CO. S.A. -

6°.- Notifíquese lo resuelto a MINTLAB

NOTIFÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

~~CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.M.S.~~
~~DIRECTOR~~

MARÍA JEREZ ESPINA
DIRECTOR *cut*

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO
ASESORÍA JURÍDICA
S.M.S.

1	MINTLAB CO. S.A.	
2	Gerencia Finanzas	
3	Gerencia Operaciones	
4	Compras Ministeriales	
4	Plataforma Comercial	
6	Asesoría Jurídica	
7	Subdepto. Contabilidad	
8	Auditoría Interna	
9	Of. de Partes	
10	Archivo	

FORMULARIO DE CALCULO MULTA N° 06
GESTIÓN CONTRATOS MINISTERIALES

FECHA 26-03-2009

ANEXA
PROPUESTA PUBLICA
ORDEN DE COMPRA
PROVEEDOR
CÓDIGO
PRODUCTO
PRESENTACIÓN
PROGRAMA
BASES ADMINISTRATIVAS

3-0-300001007
5599-64-LP08
5599-11100-SE08
MINTLAB CO. S.A.
214-1112-000
CARBAMAZEPINA CM
CJ X 1000 CM
SALUD MENTAL
RES. EXENTA N° 1869/2006

DISTRIBUCIÓN CENABAST

ATRASO ENTREGA PRODUCTOS

OBSERVACIONES

Escala de Aplicación	Fecha entrega original	A fecha sancionada	% Multa	Días atraso corridos	Total %	Cantidad a sancionar	Precio Unitario \$	Total valorizado afecto a multa	Multa x días
5 Primeros días 3x mil diario	15-10-2008	17-10-2008	0,003	2	0,006	200	8.990	1.798.000	10.788
6 al 10 día 5x mil diario			0,005					0	0
sobre 10 días hasta el 1 x ciento diario			0,01					0	0
				2		0			10.788

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

ANEXA
REPORTE CONSULTA

DPG/MELM.

[Handwritten Signature]

 CLAUDIA TORREALBA D.
 SUBGERENTE COMPRAS MINISTERIALES